

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7993 *INGENIEROS CONSULTORES MEDIO AMBIENTE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
BERCIAL SOLAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Ingenieros Consultores Medio Ambiente, S.L. (sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 19 de octubre de 2018, se acordó por unanimidad, la escisión parcial, sin extinción de la misma, mediante la transmisión y el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Bercial Solar, S.L. adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido. En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión y el derecho que les corresponde a oponerse a la escisión parcial, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Madrid, 22 de octubre de 2018.- Los Administradores solidarios de Ingenieros Consultores Medio Ambiente, S.L., Íñigo María Sobrini Sagaseta de Ilurdoz y Álvaro de la Barreda Mingot.

ID: A180063068-1